



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 1 de marzo de 1996

Núm. 51

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 23 de febrero de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401120543	J BERNARDO	09617860	ALICANTE	18.12.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240401139590	J LOPEZ	06527386	AVILA	05.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240401141388	M RODRIGUEZ	10062202	BARCELONA	16.12.95	20.000		RD 13/92	048.
240042605505	E SANCHEZ	46317970	BARCELONA	16.12.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401121365	E FERNANDEZ	10191871	CANOVELLES	31.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401120970	T DE LA SIERRA	12660182	CASTELLODEFELS	20.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401141200	B RUBIO	37716047	ESPLUGUES DE LLOB	15.12.95	30.000		RD 13/92	052.
240401122862	F VEGA	38802568	MATARO	05.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240401141157	A PEÑA	39019261	SABADELL	14.12.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042607071	J PLANAS	37634894	VILANOVA I LA GELTRU	29.12.95	15.000		RD 13/92	155.
240042607381	A CASIMIRO	80043667	ZAFRA	19.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
240401119899	L GONZALEZ	10013255	AMOREBIETA ECHANO	28.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401120828	P GIMENEZ	14686780	BARACALDO	19.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401139497	R REDONDO	14897879	BARACALDO	04.01.96	50.000	2	RD 13/92	052.
240042579970	PRIBAÑEZ S A	A48136378	BILBAO	18.12.95	16.000		RDL 339/90	061.1
240401119954	J HORMAECHE	14540931	BILBAO	01.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240042582086	J JIMENEZ	14580439	BILBAO	05.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
240042612728	C COSSIO	14596537	BILBAO	13.01.96	16.000		RDL 339/90	061.1
240101098362	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	21.12.95	20.000		RD 13/92	099.1
240401141870	M ASLA	14604324	ASTRABUDUA	03.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.
240401139620	A BUGALLO	22716539	LEJONA	05.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240042608853	J ALVES	B008252	BORTUELLA	01.01.96	16.000		RD 13/92	102.2
240401142150	J GAVIEIRO	33308729	PORTUGALETE	09.01.96	25.000		RD 13/92	048.
240042593758	SANZ MOZO JUAN FRANCISCO S	E09100322	BURGOS	21.12.95	50.000		D130186	
240401122175	J SANTOS	13098340	BURGOS	12.01.96	40.000	1	RD 13/92	050.
240401139424	J PAND	40836716	VILLALBILLA BURGOS	04.01.96	35.000	1	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042610070	F SANZ	06516135	MEDINA DEL CAMPO	06.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
240042540857	C RODRIGUEZ	09335555	VALLADOLID	02.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240401120439	J SANCHEZ	09638766	VALLADOLID	17.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401122163	L MEDRANO	11977210	VALLADOLID	12.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.
240042595380	M SOTO	12138826	VALLADOLID	19.12.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042616229	J MUELAS	12246986	VALLADOLID	03.01.96	46.001		D121190	198.H
240401120520	J PEREZ	12377475	VALLADOLID	18.12.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401123090	S DEL BLANCO	12703058	VALLADOLID	09.01.96	25.000		RD 13/92	050.
240401117222	R SAMPEDRO	16269974	VITORIA GASTEIZ	12.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401139606	M GEIJO	16296677	VITORIA GASTEIZ	05.01.96	30.000		RD 13/92	052.
240042594520	COMPANIA DE AUTOMOVILES TR	850113919	ZARAGOZA	19.12.95	25.000		RD 13/92	013.1
240042591464	FRAIS MONDE ESPAÑA S L	850515121	ZARAGOZA	21.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240101101440	M PEREZ	09752080	ZARAGOZA	17.12.95	35.000		D130186	
240042608191	M VAZQUEZ	11710953	BENAVENTE	21.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042608270	I SOBEJANO	40893227	BENAVENTE	29.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042615651	G GIMENEZ	45685441	BENAVENTE	31.12.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240042616620	D NUÑEZ	71008997	BENAVENTE	05.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
240042598460	M FERNANDEZ	11714980	CASTRO DE ALCAÑICE	08.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
240101093455	L CALVO	09995780	ZAMORA	10.01.96	20.000		RD 13/92	094.10
240042610665	L ARES	11942179	ZAMORA	27.12.95	15.000		RDL 339/90	062.2
240401121870	M ONANDIA	14489982	ZAMORA	04.01.96	50.000	2	RD 13/92	050.

2038

85.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos ordinarios, recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 23 de febrero de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ART.º
240400673410	J.S. GONZALEZ	10184796	LEON	21-06-93	30.000		RD 13/92	50
240400728562	D. CASTAÑEIRAS	10064849	PONFERRADA	12-02-94	25.000		RD 13/92	50
240400766538	A.R. DE TORO	33192181	LA CÒRNUA	06-04-94	30.000		RD 13/92	50
240400852984	I. RAMOS	51620552	PARACUELLOS DEL JARAMA	15-05-94	30.000		RD 13/92	50
240400854154	D. MIGUELEZ	10194529	OVIEDO	19-05-94	30.000		RD 13/92	50
240400887767	J. REGUERA	10066491	PONFERRADA	05-09-94	25.000		RD 13/92	52
240400953790	J.L. LOPEZ	33307201	LUGO	06-10-94	25.000		RD 13/92	50
240042206970	QUIROGA AUTO SA	79810073A	LAS ROZAS DE MADRID	20-05-94	20.000		RDL 339/90	62-1
240042209284	F. TABARA	10039878	FABERO	06-06-94	25.000		RD 13/92	84-1
240042288366	M. FALCO	00696071	MADRID	14-10-94	25.000		RD 13/92	82-2
240042301097	A. COLMENERO	10201288	LA BAÑEZA	18-10-94	15.000		RD 13/92	146-1
240042276923	J.A. SALVADOR	02890173	MADRID	02-09-94	25.000		RD 13/92	84-1

2039

8.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 23 de febrero de 1996.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240042599220	R CASTRO	09286391	SANTIBAÑEZ VALCORBA	12.12.95	15.000		RDL 339/90	059.3
240401133963	J MONTERO	14926193	TUDELA DE DUERO	12.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042569276	J PEREZ	09269803	VALLADOLID	31.10.95	15.000		RD 13/92	167.
240401133392	E MATUTE	12230934	VALLADOLID	06.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042552215	J MANZANO	12398503	VALLADOLID	08.11.95	26.000		RD 13/92	048.
240401109640	M DIEZ	12742328	VALLADOLID	03.11.95	25.000		RD 13/92	050.
240042580557	J ESTEVEZ	24203834	VALLADOLID	06.12.95	35.000		D13U186	
240401121353	S SANTOS	10177252	ZARAGOZA	31.12.95	25.000		RD 13/92	050.
240401104471	J MORAN	11730758	MATILLA DE ARZON	31.10.95	25.000		RD 13/92	050.
240100948763	O FERRERO	36919491	S CRISTOBAL ENTREVIÑ	11.11.95	16.000		RD 13/92	046.1B
240401121961	I MARTIN	11586432	ZAMORA	09.01.96	35.000	1	RD 13/92	050.

2040

59.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 24/758/93.

Concepto: Actos jurídicos documentados.

ANUNCIO

En la reclamación número 24/758/93 por el concepto de actos jurídicos documentados seguida en este Tribunal a instancia de Astur Madrileña de Inversiones, S.A., se ha dictado en 23 de octubre de 1995, resolución en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Pleno, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Estimar en parte esta reclamación y, en consecuencia, anular el acuerdo de comprobación de valores impugnado, y por consiguiente la liquidación complementaria en base al mismo practicada, debiendo la oficina gestora proceder a realizar una nueva comprobación por los Peritos de la Administración, con titulación suficiente y adecuada que, conforme a cuanto se ha expuesto en el último considerando de la presente resolución, deberá ser suficientemente razonada y fundamentada, sin perjuicio del derecho que asiste a la Administración para servirse de alguno de los otros enumerados en el artículo 52 de la Ley General Tributaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P.S. El Secretario, M.ª Josefa Tabarés Fernández.

1420

4.375 ptas.

* * *

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 24/757/93.

Concepto: Actos jurídicos documentados.

ANUNCIO

En la reclamación número 24/757/93 por el concepto de actos jurídicos documentados seguida en este Tribunal a instancia de Astur Madrileña de Inversiones, S.A., se ha dictado en 23 de octubre de 1995, resolución en cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Pleno, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda: Estimar en parte esta reclamación y, en consecuencia, anular el acuerdo de comprobación de valores impugnado, y por consiguiente la liquidación complementaria en base al mismo practicada, debiendo la oficina gestora proceder a realizar una nueva comprobación por los Peritos de la

Administración, con titulación suficiente y adecuada que, conforme a cuanto se ha expuesto en el último considerando de la presente resolución, deberá ser suficientemente razonada y fundamentada, sin perjuicio del derecho que asiste a la Administración para servirse de alguno de los otros enumerados en el artículo 52 de la Ley General Tributaria.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Firmado: P.S. El Secretario, M.ª Josefa Tabarés Fernández.

1421

4.375 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado con fecha 22-01-96 la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Hidroelectronic, S.L. - CIF: B24074999.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Fincas embargadas:

Urbana: Finca tres. Local comercial en la planta baja del edificio en León, calle de La Serna, números diecinueve y veintiuno, con acceso propio e independiente por la expresada calle y con una superficie construida de ochenta y seis metros y diez decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de La Serna, linda: frente, dicha calle; derecha entrando, casa de Manuel Campo; izquierda, portal y hueco o caja de escalera; fondo, rampa de acceso a la planta sótano y altillo. Se le asigna una cuota, en relación al valor total del inmueble de 5,50%. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de León al libro 112, tomo 2.490, folio 26, finca n.º 6.548.

DEBITOS A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha prov.aprem.
93/13355	02/93	R. General	129.269	11-10-93
93/16076	03/93	R. General	135.794	19-11-93
93/16077	04/93	R. General	188.671	19-11-93
93/22168	06/93	R. General	187.039	27-12-93
94/03062	07/93	R. General	188.671	17-03-94
94/04498	08/93	R. General	165.759	25-04-94
94/06009	09/93	R. General	231.763	30-05-94
94/07605	11/93	R. General	185.255	23-06-94
94/11227	02/93	R. General	2.566	15-12-94
Suma el principal			1.414.787	
Recargo de apremio			282.953	
Costas: 3% a cuenta de las mismas			50.932	
Total			1.748.672	

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, a efectos de la valoración y fijación del tipo de la subasta, en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 140 del citado Reglamento; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento".

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del citado Reglamento, por la presente se notifica la misma, al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 5 de febrero de 1996.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1311 11.000 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el

deudor que a continuación se indica, se ha dictado con fecha 30-01-96 la siguiente:

"Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: La Bolera, S.A. - CIF: B24080772.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Fincas embargadas:

Urbana: Parcela de terreno trugal y centenal en el término de León, al sitio de Santa Engracia, camino del medio, que tiene una superficie de mil trescientos treinta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, más de Vicente González del Palacio; Sur, la porción que segregada de la misma fue vendida y pertenece a Juan de la Fuente Morán; Este, camino y Oeste, río. Dentro de su perímetro se alzan las siguientes edificaciones: A) Dos naves de planta baja, una de ellas en el lindero Sureste, de noventa y nueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados y otra en el lindero Noroeste, de doscientos veinte metros y noventa decímetros cuadrados. B) Dos naves de planta baja, una industrial adosada a la pared Oeste de la existente en el lindero Noroeste y sobre el propio lindero Norte de la finca, de una superficie construida aproximada de trescientos metros cuadrados, y otra para oficina y exposición, en el lindero Este de la parcela y hacia el centro de la misma, con una superficie construida aproximada de sesenta metros cuadrados. El resto de la parcela sin cubrir se destina a zonas de acceso, maniobra y aparcamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de León, al tomo 2.443, libro 96, folio 49, finca n.º 5.628.

DEBITOS A LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha prov.aprem.
93/13407	11/92	R. General	165.781	11-10-93
93/13408	12/92	R. General	113.256	11-10-93
93/16087	01/93	R. General	17.553	19-11-93
94/04511	10/92-01/93	R. General	300.000	25-04-94
94/06012	09/92	R. General	326.235	30-05-94
94/11235	10/92	R. General	169.021	15-12-94
94/11236	07/92	R. General	129.096	15-12-94
94/11237	12/92	R. General	24.438	15-12-94
Suma el principal			1.245.380	
Recargo de apremio			249.074	
Costas: 3% a cuenta de las mismas			44.834	
Total			1.539.288	

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, a efectos de la valoración y fijación del tipo de la subasta, en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 140 del citado Reglamento; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento".

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del citado Reglamento, por la presente se notifica la misma, al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 6 de febrero de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1394

11.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/41/95, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a Bimbo, S.A., firma radicada en la Carretera de Villarroañe, Km. 2,2 de la localidad de Puente Castro (León) y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 16 de agosto de 1995, se ha acordado imponerle una multa de 50.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 2, apartado 1.1 del RD 1.945/1983, de 22 de junio, en relación con los artículos 7 y 9 del RD 706/86, de 7 de marzo y con el artículo 3, apartado a) del RD 2.505/83, de 4 de agosto, significándole que el texto íntegro de la citada Resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo, se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la LRJ y PAC.

León, 2 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

1322

4.000 ptas.

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/129/94, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don Felipe Almarza García, con domicilio en la calle Jaime Balmes, n.º 6-6.º, de León, y no habiendo podido practicar la notificación

de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 6 de noviembre de 1995, se ha acordado imponerle una multa de 10.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 2, apartado 1.1 del RD 1.945/1983, de 22 de junio, en relación con el artículo 3, apartado a) del RD 2.505/83, de 4 de agosto, significándole que el texto íntegro de la citada Resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo, se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la LRJ y PAC.

León, 2 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

1323

4.000 ptas.

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/161/94, por este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don Valeriano García Merino, titular del Café-Mesón "El Olivo" en la calle Doctor Fleming, n.º 98, de Armunia, y no habiendo podido practicar la notificación de la propuesta de resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que se ha dictado acto administrativo por el Instructor del expediente en fecha 31 de julio de 1995 por la comisión de una infracción administrativa, tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del RD 1.945/83, de 22 de junio, en relación con el artículo 4, apartado 13 y artículo 20, apartados 1 y 2 del RD 2.817/83, de 13 de octubre, calificándola como leve y proponiendo una sanción de 25.000 pesetas, significándole que el texto íntegro de la citada propuesta de resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en Avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

Asimismo, se comunica que conforme a lo previsto en el artículo 12, apartado 2 del Decreto 189/94, de 25 de agosto (BOC y L 2-9-94), aprobatorio del Reglamento Regulator del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tiene un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, estando a su disposición el expediente si así lo desea.

León, 1 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

1324

4.000 ptas.

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/08/95, por este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a la firma don Valeriano García Merino, titular del Mesón "El Olivo" en la calle Doctor Fléming, n.º 98, de Armunia, y no habiendo podido practicar la notificación de la propuesta de resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que se ha dictado acto administrativo por el Instructor del expediente en fecha 31 de julio de 1995 por la comisión de una infracción administrativa,

tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del RD 1.945/83, de 22 de junio, en relación con el artículo 4, apartado 13, artículo 7, apartado 4 y artículo 20, apartados 1 y 2 del RD 2.817/83, de 13 de octubre (BOE 11-11-83) y con el artículo 3, apartado a) del RD 2.505/83, de 4 de agosto (BOE 20-9-83), calificándola como leve y proponiendo una sanción de 60.000 pesetas, significándole que el texto íntegro de la citada propuesta de resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en Avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

Asimismo, se comunica que conforme a lo previsto en el artículo 12, apartado 2 del Decreto 189/94, de 25 de agosto (BOC y L 2-9-94), aprobatorio del Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tiene un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, estando a su disposición el expediente si así lo desea.

León, 30 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

1325 4.250 ptas.

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/65/95, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a Dñez Frade, S.L., titular del Café-Bar "Distrito", en la calle La Habana, n.º 16, de la localidad de Santa Marina del Rey, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que por Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 13 de noviembre de 1995, se ha acordado imponerle una multa de 80.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 2, apartado 1.1 del RD 1.945/1983, de 22 de junio, en relación con el artículo 4, apartados 9 y 12, artículo 7, apartado 4, artículo 17, apartados 6, 7 y 8 y artículo 20, apartados 1 y 3 del RD 2.817/83, de 13 de octubre, significándole que el texto íntegro de la citada Resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo, se comunica que contra la misma podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 114.2 de la LRJ y PAC.

León, 2 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

1326 4.250 ptas.

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/175/94, por este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de prevención de drogodependencia a don Jesús Fernández Amez, titular del Pub "Beatles", en la localidad de La Magdalena, siendo el interesado vecino de León, calle Obispo Almarcha, n.º 38, y no habiendo podido practicar la notificación del pliego de cargos al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que se ha dictado acto administrativo por el Instructor del expediente en fecha 26 de enero de 1995 por la comisión de una infracción administrativa, tipificada en el artículo 35, apartado a-1.º de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-4-86), en relación con el artículo 25.2 de la Ley 3/94, de la Junta de Castilla y León, de fecha 29 de marzo (BOC y L 6-4-94),

significándole que el texto íntegro del citado pliego de cargos, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en Avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

Asimismo, se comunica que conforme a lo previsto en el artículo 9, apartado 2 del Decreto 189/94, de 25 de agosto (BOC y L 2-9-94), aprobatorio del Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tiene un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente notificación, para contestar a los cargos que se le imputan y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

León, 30 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

1327 4.125 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 155/95/6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, domicilio León, calle Legión VII.ª, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valporquero (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.374.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida de Los Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de febrero de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

1538 4.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 154/95/6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, domicilio León, calle Legión VII.ª, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Follo (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 5.299.933 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida de Los Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de febrero de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

1539

4.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 162/95/6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, domicilio León, calle Legión VII.ª.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Riaño (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 13,2/20 kV formada por conductores de aluminio LA-56, cinco apoyos y una longitud de 486 m. Entronca en el poste número cuatro de la línea Boca de Huérgano—Nuevo Riaño, discurre por terrenos del municipio de Riaño, cruza entre los apoyos tres y cuatro, con una línea telefónica y dará servicio al C.T. denominado "Polígono Industrial", tipo intemperie, y con una capacidad de transformación de hasta 250 kVA. Esta instalación tiene el objeto de dotar de suministro eléctrico a la depuradora y al polígono industrial y ganadero de Riaño.

e) Presupuesto: 3.100.265 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida de Los Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de febrero de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

1540

4.875 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 152/95/6337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y

declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., Delegación León, domicilio León, calle Legión VII.ª.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Monte del Condado (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.². Colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 4.755.608 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida de Los Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de enero de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

1541

4.250 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 148/95/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, Delegación de León, domicilio: León, Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro Bercianos (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de 15 kV con origen en el apoyo número 5 de Valdevimbre, sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-56 y cadenas E-40 en grupos de dos y tres elementos con una longitud de 4247 m. terminando en el apoyo de derivación al centro de transformación de San Pedro Bercianos.

e) Presupuesto: 8.478.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida de Los Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de enero de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

1542

4.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 139/95/6340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, Delegación de León, domicilio: León, Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Anllares (T.M. de Páramo del Sil), (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15 kV derivada de la actual "derivación Anllares" con 60 m. de longitud en un solo vano con conductor LA-56 y cadenas E-40 terminando en un centro de transformación intemperie de hasta 250 kVA sobre apoyo HVH.

e) Presupuesto: 741.432 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida de Los Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de febrero de 1996.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

1543 4.375 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

RI. 7676. Expte. 130/95/7676

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de L.M.T. a 10 kV y C.T. de 250 kVA, en caseta en Caboalles de Abajo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hidroeléctrica la Prohda, S.A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Caboalles de Abajo (T.M. Villablino).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 10 kV con conductor RHV de 95 mm.² de aluminio de 235 m. entre la línea actual "Villablino-Caboalles de Abajo", nuevo centro de transformación en caseta de 250 kVA

e) Presupuesto: 6.134.477 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en avenida Peregrinos, s/n, y en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de febrero de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

1544 3.625 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

El Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros (León), CIF P-2406000-F, con domicilio en Corbillos de los Oteros (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 360 m. de profundidad, 0,5 m. de diámetro, entubado con tubos de 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 1,78 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto bomba de 3 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público en Rebollar y San Justo de los Oteros (León) y está situado en una finca de su propiedad, en el término municipal de Corbillos de los Oteros (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Corbillos de los Oteros (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22283-LE A-82) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 2 de febrero de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1317 4.250 ptas.

El Ayuntamiento de Valderrey (León), CIF P-2418500-A, con domicilio en Valderrey (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 280 m. de profundidad, 0,40 m. de diámetro, entubado con tubos de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,87 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto bomba de 4 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público en Castrillo de las Piedras (León) y está situado en una finca de su propiedad, en el término municipal de Valderrey (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrey (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22251-LE A-79) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 2 de febrero de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1318 4.125 ptas.

La Junta Vecinal de Lugán (León), CIF P-240797-C, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con destino al abastecimiento público mediante una captación de manantiales, en Lugán, T.M. Vegaquemada (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Realización de dos arquetas de captación en hormigón en masa, con aliviadero para garantizar el caudal ecológico del arroyo formado por los 2 manantiales.

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,9 l/seg. y será conducido por tubería de PVC de 90 mm. de ϕ , hasta el depósito regulador para abastecimiento público de la población.

El lugar de las obras es el manantial Valle Hontoria, ubicado en la Dehesa de Valsemana propiedad de la Junta de Castilla y León, en la localidad de Lugán, T.M. Vegaquemada (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vegaquemada (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22252-LE J-73) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 2 de febrero de 1996.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1319

3.875 ptas.

Don Francisco Alvarez Díez, DNI 9.535.218, con domicilio en la localidad El Otero de Valdetuejar (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tuéjar, en el pueblo de El Otero de Valdetuejar (León), T.M. Valderrueda (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 24 chopos situados en el cauce del río Tuéjar, en el paraje Los Cirujales, El Soto, Pramolín y Los Carrizales. El perímetro es de 0,40 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderrueda (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (Corta 19252/95 A-12) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 2 de febrero de 1996.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1320

3.125 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social -Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.181/95, J.A., interpuesto por la Compañía de Financiación Case, S.A., contra auto de 15 de noviembre de 1994, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 90/92, ejecución, tercería de mejor derecho 834/94, seguidos a instancia

de los trabajadores de Bierzo Motor, S.A., contra la recurrente, sobre salarios, unos y resolución de la relación laboral, otros, se ha dictado por esta Sala en fecha de 30 de enero de 1996, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda, que debía declarar y declaraba improcedente por razón de la materia el recurso de suplicación interpuesto por Cia. de Financiación Case, S.A., contra el auto de 15 de noviembre de 1994, dictado por el Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada, y en consecuencia, firme la resolución recurrida.

Firme que sea esta resolución contra la que cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, devuélvase el depósito de veinticinco mil pesetas.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Don José Méndez Holgado.-Don Lope del Barrio Gutiérrez.-Don Juan Antonio Alvarez Anllo.-Firmados y rubricados.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a la empresa Bierzo Motor, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 30 de enero de 1996.-La Secretaria, Iciar Sanz Rubiales.

1353

4.000 ptas.

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid:

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.119/95 J.A., interpuesto por doña Etelevina Fernández Martínez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de León número dos, en autos número 108/95, seguidos a instancia de Etelevina Fernández Martínez, contra otros y Carbonífera de La Espina de Tremor, sobre pensión de viudedad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 16 de enero de 1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar el recurso de suplicación interpuesto por doña Etelevina Fernández Martínez, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de los de León, recaída con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en los autos número 108/95, seguidos a instancia de la recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Carbonífera de La Espina de Tremor y contra la Mutua Asepeyo, sobre pensión de viudedad.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Don José Méndez.-Don Lope del Barrio.-Don Juan A. Alvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la Calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Carbonífera de la Espina de Tremor, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 16 de enero de 1996.-Clemente Pita Garrido.

872

5.000 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 1 de marzo de 1996

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

ANEXO AL NUMERO 51

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1995

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Evelio Castaño Antón, D. Roberto Enrique Fernández Alvarez, D. Andrés Garrido García, D. Antonio Geijo Rodríguez, D. Julio González Fernández, D. Mario Guerra García, D. Emilio Gutiérrez Fernández, D. Cipriano Elías Martínez Alvarez, D. Raúl Valcarce Díez, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldin, D^a María Josefa Blanco Fierro, D. Jesús Esteban Rodríguez, D. José Agustín González González, D. Matías Llorente Liébana, D. Celso López Gavela, D. Miguel Martínez Fernández, D. Luciano Martínez González, D. Emilio Sierra García, D. Luis Herrero Rubinat, D. José María Rodríguez de Francisco, D. Germán Fernández García y D. Guillermo Murias Andonegui, a la que no asistieron D. Manuel González Velasco y D. Faustino Sutil Honrado, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, actuando de Secretario D. Jaime Fernández Criado, Secretario General de la Excma. Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada de las diez horas y treinta minutos de la mañana, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DIA

ASUNTO NUMERO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.- El Secretario actuante procede a la lectura del art. 79 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre, que define las sesiones extraordinarias urgentes y por cuyo mandato se incluyó, como primer punto del Orden del Día, el pronunciamiento previo del Pleno sobre la urgencia de la sesión y, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes, se **ACORDO** la declaración de urgencia de esta sesión para pasar, acto seguido, al examen y deliberación del asunto determinante de la misma, que es el comprendido bajo el epígrafe siguiente:

ASUNTO NUMERO 2.- PROPUESTAS DE ACUERDOS EN RELACION CON EL ALEVOSO ASESINATO DEL COMANDANTE D. LUCIANO CORTIZO ALONSO.-

Por el Ilmo. Sr. Presidente, se dio lectura a un escrito redactado a propuesta de los Grupos Políticos integrantes de esta Corporación, con relación al alevoso e infame atentado terrorista que en el día de ayer y en la capital de esta Provincia ha segado la vida de un Caballero Militar, Comandante del Arma de Artillería y herido muy gravemente a una hija del mismo. Por todo ello, interpretando el sentir general del pueblo leonés, el Pleno corporativo, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA** lo siguiente:

Primero.- Expresar la más profunda condolencia a la familia del asesinado Comandante D. Luciano Cortizo Alonso, que en paz descanse, pidiendo para ella el ánimo y entereza necesarios para superar estos momentos tan crueles que vive.

Segundo.- Ofrecer a D^a Beatriz Cortizo, hija del fallecido Comandante y víctima muy grave del mismo atentado terrorista, el apoyo moral y el material, en las posibilidades de esta Diputación, que pueda contribuir a aliviar la situación económica personal y familiar generada por el criminal atentado.

Tercero.- Testimoniar a las Fuerzas Armadas defensoras del ordenamiento constitucional, en esta tristísima ocasión en que uno de sus miembros ha sido víctima mortal del terrorismo bestial en nuestra Provincia, la adhesión, cariño y admiración de esta Corporación Provincial.

Cuarto.- Transmitir a todos los ciudadanos de León y a todos los españoles, de modo muy especial a la inmensa mayoría de los



vascos amantes y defensores de la convivencia en paz en un Estado democrático y de derecho, el más firme e indeclinable compromiso de esta Corporación provincial con el respeto a los derechos humanos, y en primerísimo término con el derecho a la vida.

Quinto.- Declarar dos días de luto, debiendo estar izadas a media asta y con crespón negro las banderas que ondean en las dependencias de la Diputación Provincial como símbolo de la aflicción que sufre el pueblo de León por causa de la brutalidad inhumana terrorista.

Sexto.- Adherirse Corporativamente a la concentración silenciosa convocada para el día de hoy por el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de León.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las diez horas y cuarenta minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello el presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.

